

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33889 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Procedimiento 428/15-N, por Auto de 1 de octubre de 2015 se ha declarado en concurso Voluntario a la entidad deudora Benigno Leis Mancebo, S.L., con CIF B-15990864, domiciliada en Lugar de Marcelle, núm. 36, Parroquia de Landeira, Negreira (A Coruña), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º.- Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administradora concursal única la titulada mercantil D. Francisco Javier Sanz Fernández, con domicilio en C/ Fernando González, nº 7-9, 1º C, 15004 A Coruña, A Coruña, Tef. 981 12 16 89, Fax. 981 12 16 89 y dirección electrónica javiersanz@icacor.es

A Coruña, 2 de octubre de 2015.- La Secretaria.

ID: A150047516-1